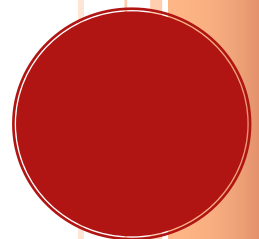




Fundación Ibero
Meneses, A.C.
La Fundación de Egresados y Amigos

POLÍTICA Y CÓDIGO DE ÉTICA EN LA PROCURACIÓN DE FONDOS



1. Objetivo

Establecer los principios éticos, criterios y lineamientos que guían la procuración de fondos en la Fundación Ibero Meneses, con el fin de asegurar una gestión transparente, profesional y responsable de los recursos que se reciben, y fortalecer la confianza de donantes, aliados y beneficiarios.

2. Alcance

Esta política aplica a todas las personas involucradas directa o indirectamente en la procuración de fondos: personal operativo, Dirección General, miembros del Consejo Directivo, voluntarios, asesores y cualquier representante institucional autorizado.

3. Principios Rectores

- **Transparencia:** Toda gestión de recursos deberá documentarse de forma clara, veraz y accesible.
- **Integridad:** Las acciones de procuración deben realizarse con honestidad, sin ofrecer favores, beneficios personales ni aceptar condiciones que comprometan los valores de la Fundación.
- **Confianza:** Las relaciones con donantes y aliados se basan en el respeto, la comunicación clara y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- **Finalidad social:** Todos los fondos recaudados deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en la misión de la Fundación.
- **No discriminación:** Las estrategias de procuración deberán garantizar un trato equitativo e incluyente hacia todos los actores involucrados.
- **Rendición de cuentas:** La Fundación debe informar oportunamente sobre el uso, resultados e impacto de los recursos recibidos.

4. Lineamientos Operativos

- Toda solicitud, campaña o acercamiento con potenciales donantes deberá estar alineado con los objetivos y valores de la Fundación.
- Se mantendrán registros actualizados de cada donación, sea en efectivo, en especie o por servicios, incluyendo nombre del

donante, fecha, monto, destino y comprobantes fiscales si corresponde.

- No se aceptarán donaciones que provengan de actividades ilícitas, ni de personas o empresas cuyos valores o prácticas entren en conflicto con la misión institucional.
- La información de los donantes será tratada con confidencialidad y conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos.
- Las campañas públicas de recaudación deberán ser honestas, reflejar la realidad de los beneficiarios y contar con materiales institucionales aprobados por la Dirección.
- Todo donativo deberá destinarse al proyecto o causa para la que fue solicitado. En caso de redireccionamiento, se notificará previamente al donante.
- Se entregarán recibos deducibles conforme a la normativa fiscal vigente y se dará seguimiento a los donativos con reportes o agradecimientos institucionales.

5. Conductas prohibidas

- Manipular información o exagerar datos con fines de recaudación.
- Prometer beneficios personales, laborales o materiales a cambio de una donación.
- Solicitar, recibir o gestionar donativos a nombre de la Fundación sin autorización expresa.
- Usar recursos recaudados para fines personales o no autorizados.
- Compartir datos personales de donantes sin consentimiento previo.

6. Responsabilidades

- **Dirección General:** Supervisa la implementación de esta política, valida campañas y materiales, y coordina la rendición de cuentas.
- **Área de Procuración:** Diseña e implementa estrategias éticas de recaudación, gestiona los registros de donantes y mantiene la relación institucional con ellos.
- **Consejo Directivo:** Da seguimiento al cumplimiento ético en la gestión de fondos y participa activamente en la captación responsable de recursos.

7. Revisión y actualización

Esta política será revisada cada dos años o cuando se presenten cambios relevantes en la normativa legal o en las prácticas institucionales de procuración.